AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.

CAPITULO VI

AUTORIZACION ESPECIAL

Artículo 24°. *Autorizar al representante legal del Área metropolitana de Cúcuta, para firmar contratos y convenios acorde a las partidas en el presupuesto, adicionalmente para ejecutar proyectos de impacto para el Área metropolitana de Cúcuta*

Artículo 25. *Autorícese al Representante Legal de la entidad, para realizar los ajustes y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Cúcuta; tales como adiciones, incorporaciones, reducciones, créditos y contra créditos, creaciones de códigos o rubros y demás operaciones presupuestales acorde con las necesidades y para la buena marcha de la entidad*

PARAGRAFO: Autorizar al representante legal del Área Metropolitana de Cúcuta, para crear subrubros auxiliares cuando fuere necesario para efectos de informes financieros y contables

Artículo 26. *El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año 2021.*

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2020

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Presidente

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Secretario Junta Metropolitana